DECRETO Nº 356 .-

CASTRO, 15 de Junio del 2016.-

VISTOS, El Oficio Nº 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley Nº 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Proveedor **SOC. DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA, RUT N° 89.102.300-6,** por la cantidad de $525.000, por inscripción capacitación FUNCIONARIO Taller Municipal José Barría Cárdenas y Renato Aguilar Borquez, al curso "Mecánica y Electricidad Automotriz", en la ciudad de Temuco, entre los días 23 y 25 de Junio del 2016.-

Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo Nº 8 letra d), y del Reglamento, art. 10., Nº 4, Único Proveedor que oferta el servicio con disponibilidad en la fecha requerida.

El presente gasto se imputará a la cuenta N°215.22.11.002.002, del presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribucion
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"